I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000424

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 27 MAR. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1385/2013; la presentación realizada por don Jaime Saavedra Nogales; los Decretos Alcaldicios N°201/168/2012 y N°201/453/2012; el Dictamen de la Contraloría General de la República N°13.098 de 2013; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, Que, por Decreto Exento N°202/1827/2010 se instruyó un Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Ordinario N°400/1099/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, por Decreto Exento N°202/1981/2010 se instruyó un Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Memorándum N°1000/886/2010 de la Dirección Jurídica. Causas acumuladas por Decreto Exento N°202/031/2011, ordenada su reapertura por Decreto Exento N°202/1218/2011.

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/168/2012 se aplicó a don JAIME SAAVEDRA NOGALES, cédula de identidad Nº 10.189.583-1, la medida disciplinaria de Destitución, sanción contemplada en la letra d) del artículo 120 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en el sumario administrativo instruido por los Decretos Exentos Nº202/1827/2010 y N°202/1981/2010 y por Decreto Alcaldicio N°201/453/2012 se le rechazó el recurso de reposición por él deducido en contra del Decreto Alcaldicio N°201/168/2012 que le aplicó la medida disciplinaria de destitución ya señalada.

El dictamen de la Contraloría General de la República N°13.098 de 2013.

Los nuevos antecedentes aportados por el afectado.

D E C R E T O:

1. Ordénase la reapertura del sumario administrativo cuyo reinicio fue ordenado instruir por Decreto Exento N°202/1218/2011, a fin de determinar si los nuevos antecedentes aportados por don Jaime Saavedra Nogales, cédula de identidad N°10.189.583-1, pudieren desvirtuar la responsabilidad administrativa que se le impusiera por Decreto Alcaldicio N°201/168/2012, en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.883

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000424

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

"Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y el dictamen de la Contraloría General de la República N°13.098 de 2013.

2. Desígnase como fiscal de la causa a don Jaime Quezada Franzetti, quien lo sustanciará en Comisión de Servicios.

3. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Personal
Fiscal don Jaime Quezada Franzetti
Interesado
Página Web.

DIRECCIÓN